



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

RESOLUCIÓN N° 0122 - TCP
SANTA FE, 2 de septiembre de 2019

VISTO:

El expediente n.º 00901-0093115-1 del Sistema de Información de Expedientes – Tribunal de Cuentas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 13608 aprueba el Estatuto propio para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, lo cual amerita la organización y distribución de Misiones y Funciones acordes a este Órgano de Control Externo;

Que, por la Resolución N° 0099/18 TCP se aprueba el Organigrama de Estructura para el Tribunal, con Misiones y Funciones hasta el Nivel de Subsecretaría y de Subdirección General;

Que a los fines de compatibilizar las funciones de competencia de las Secretarías Privadas cuya estructura orgánica funcional fue recientemente aprobada en forma integral, con aquellas funciones que actualmente desarrollan, resulta necesario complementar el Anexo I y sustituir el Anexo II de la Resolución N° 0099/18 TCP, puntualmente en la parte referida a dicha área;

Que tal propuesta guarda relación con la impronta que la Presidencia le ha dado al Órgano de Control Externo consistente en la orientación hacia un perfeccionamiento permanente de sus procesos de trabajo, con el fin de obtener mejores logros en su actividad, hacia un ámbito con capacidad de trabajo conjunto y eficaz, que refleje una burocracia profesionalizada acorde a las exigencias de la nueva etapa institucional inaugurada para este Tribunal de Cuentas, a partir del año 2016;

Que asimismo, la innovación impulsada permite visualizar las diferentes tareas que, en la práctica, son habitualmente realizadas por el personal, dotando, a través de la organización proyectada, una armónica y articulada ejecución de actividades con las responsabilidades inherentes al cargo que desempeña;

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0122 - TCP
Continuación – Hoja 2

Por ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 198° y 200°, inciso b) de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado; en Reunión Plenaria de fecha 2-9-2019, registrada en Acta N° 1643;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar el Organigrama de Estructura correspondiente a las Secretarías Privadas aprobado por el "Anexo I" de la Resolución N° 0099/18 TCP, por el que a continuación y como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Sustituir la Misión y Funciones de las Secretarías Privadas establecidas por el Anexo II de la Resolución N° 0099/18 TCP, por las que a continuación se detallan:

"Jurisdicción: Tribunal de Cuentas de la Provincia
Vocales
Secretaría Privada

Misión: *Atender la organización y funcionamiento de los asuntos que correspondan al despacho de los Vocales del Tribunal de Cuentas, coordinando asimismo las actividades relativas a las áreas de apoyatura administrativa, con la respectiva confidencialidad de la información a la que acceda, propendiendo al logro de una asistencia eficaz a la Superioridad.*

Funciones:

Redactar y diligenciar providencias, notas, informes, memorandos, correos electrónicos, etc.; como también intervenir en el proceso de aquellas tramitaciones dispuestas por los Vocales.

Organizar la agenda de actividades de los Vocales (audiencias, reuniones, visitas, etc.).

Entender en la organización de las Reuniones de Plenario en lo que refiere a las actividades necesarias para la presencia oportuna de las autoridades que lo conforman.

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

RESOLUCIÓN N° 0122 - TCP
Continuación – Hoja 3

Ejercer el control sobre el sistema informático para el seguimiento de las distintas diligencias administrativas y la base de datos relacional utilizada para el registro de las diversas actividades de carácter institucional.

Entender en la provisión, selección y guarda de aquella normativa que resulte materia de consulta periódica para su Vocalía.

Garantizar la constante actualización del registro de autoridades que, por su naturaleza, tengan vinculación con el Presidente y Vocales.

Recepcionar el despacho que derivan las distintas áreas como asimismo toda otra documentación emitida por diversos Organismos Gubernamentales susceptible de tratamiento por parte de los Vocales.

Producir el ordenamiento de la documentación relacionada con distintos informes elaborados por los servicios específicos de apoyatura.

Realizar la guarda y digitalización de aquella documentación y antecedentes relevantes que resulten de periódica consulta.

Atender a funcionarios y ciudadanos en general que requieran comunicarse personal y telefónicamente con los Vocales”.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web del Tribunal de Cuentas, notifíquese a las Honorables Cámaras Legislativas, derívase a la Subdirección General de Documentación y Archivo General para la actualización de los documentos que correspondan y luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni - Presidente
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
Dr. Dalmacio Juan Chavarri - Vocal
CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
CPN Estela Imhof - Secretaria de Asuntos de Plenario

////



Provincia de Santa Fe
Tribunal de Cuentas

////

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 0122 - TCP
Continuación – Hoja 4

